

DECRETO ALCALDICIO N° 2216
AUTORIZA ESTADO DE PAGO N° 1 (100%)
SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE INDICA
REQUINOA,

19 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2025 de fecha 04.07.2024, que Autoriza contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por los servicios de "REPARACION TECHUMBRE JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", ID 4576-29-IN24, de acuerdo a la Ley de Compras, Artículo 10, número 7, letra m) y letra f) de su reglamento. Autoriza emisión de orden de compra, correspondiente al Servicio Especializado "REPARACION TECHUMBRE JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA" ID 4576-29-IN24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la empresa URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA, Rut 76.491.426-0, Representante Legal don NELSON URRIOLA ALARCON, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 1.856.400 IVA Inc. El plazo de ejecución del servicio contratado será por un periodo estimado de 01 mes, que comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la orden de compra. Adjunta términos de referencia servicios personales especializados y anexo 1.

El Memo N° 1018 de fecha 18.07.2024, del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar la cancelación del 1° Estado de Pago (100%), del contrato denominado "REPARACION TECHUMBRE JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", a cargo de la empresa URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA., Rut 76.491.426-0, Representante Legal don NELSON URRIOLA ALARCON, Rut [REDACTED] por un monto de 1.856.400 IVA Incluido., según FACTURA ELECTRONICA N° 772 de fecha 15.07.2024. Memo 1017 que da conformidad del estado de pago.

El Certificado de Disponibilidad de Recursos (Cuenta Complementaria o No Presupuestaria) N° 026/2024 de fecha 28.03.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación del 1° Estado de Pago (100%), de la contratación denominado "REPARACION TECHUMBRE JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", a cargo de la empresa URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA., Rut 76.491.426-0, Representante Legal don NELSON URRIOLA ALARCON, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 1.856.400 IVA Incluido., según factura electrónica N° 772 de fecha 15.07.2024.

IMPUTESE a la Cuenta 215.22.06.001.000.000 mantenimiento y reparación de edificaciones, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DJMS/LMB/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

Archivo (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE